Puerto-Rico, 24 de Diciembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General. *Alejandro Infiesta.* [815]

Debiendo ser reconocidos y tallados en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden número 359 de 7 de Agosto último, los mozos por el cupo de Valleseco, provincia de Canarias, para el actual reemplazo, José Guerra Arascibia, Antonio Artiles Gonzalez, Facundo Dominguez Perez y Bartolomé Montesdesca Castellano, residentes en esta Isla, ó ignorándose el punto en que se hallen; el Excmo. Sr. Gobernador General, ha tenido á bien disponer que por las Autoridades locales de la misma se proceda á inquirirlo, previniéndoles su presentación en las oficinas de la Diputación provincial el dia 14 del entrante mes de Enero y hora de las 9 de su mañana, á los efectos indicados.

Lo que de orden de S E. se publica en la GACETA OFICIAL para su mas exacto cumplimiento.

Puerto-Rico, 24 de Diciembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.* [816]

NEGOCIADO 3º — Fomento.

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 d|v....		7.70	7.75
Idem 90 d|v.....		7.65	7.70
París.....		53 p. 00	54 p. 00
Madrid y Barcelona.....		23 p. 00000	24 p. 00000
Provincias		24 p. 00000	25 p. 00000
New York		60 p. 00000	61 p. 00000
Habana		50 p. 00000	51 p. 00000

VALORES. Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Ultimas ventas.
Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000		$100	$34	$ 7.80	S. O.
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	S. O.
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	4104.46	100	Todo	$ 10	
Banco Popular	500	idem	10000	—	20	Idem	6.65 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....							Interés fijo	
1ª Emisión á 12 años	600	idem	60000	—	95	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años	2400	idem	120000	—	47½	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años	2000	idem	200000	—	100	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años	1500	idem	75000	—	50	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años	5000	idem	500000	—	100	Idem	7 p. 00	

Lo que de orden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 28 de Diciembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.*

NEGOCIADO 4º

El Sr. Cónsul de Francia Don F. Desmartes, participa á este Gobierno General, que el dia 5 de los corrientes se hizo cargo del despacho de los asuntos de dicho Consulado, por haber sido designado por el Gobierno de su Nación, al efecto.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 18 de Diciembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Inflesta.* [814]

NEGOCIADO 5º

El Excmo. Sr. Gobernador General por decreto fecha 18 del actual, ha tenido á bien disponer sea sacado á pública subasta el servicio de conducción de la correspondencia postal de Arecibo á Ponce por Utuado y Adjuntas y vice-versa, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Gobierno General y simultáneamente en las Administraciones de Arecibo, Utuado, Adjuntas y Ponce el dia 22 del próximo mes de Enero á las diez de la mañana, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA OFICIAL número 136.

Lo que de orden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 21 de Diciembre de 1896.—El Secretario del Gobierno General, *Alejandro Infiesta.* [813] 3—1

ADMINISTRACION CENTRAL

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DON LUIS AZCÁRATE Y FÉSSER, Jefe de Negociado de 2ª clase é Interventor de la Administración Central de Contribuciones y Rentas de esta Isla.

Transcurrido con exceso el plazo concedido por edicto publicado en la GACETA de esta Antilla, á Don Diego de Tapia, Administrador que fué de rentas internas, para que efecsuare el ingreso en arcas del Tesoro la suma de 5994 pesos 64 centavos, que contra él resulta en el expediente que se instruyó por desfalco, á Don José María de la Rosa; el Sr. Administrador Central, Juez instructor del referido expediente, ha acordado con fecha 21 del actual, se declare en rebeldía á el Sr. Tapia, en virtud de lo que previene el artículo 117 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas.

Dado en Puerto-Rico á 22 de Diciembre de 1896.—*Luis Azcárate.* — Vº Bº — El Administrador Central, *Olózaga.* [804]

INTERVENCION GENERAL

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

DE LA ISLA DE PUERTO RICO

DON ALEJANDRO INFIESTA Y GARCIA, Jefe de Administración de 3ª clase é Interventor general de la Administración del Estado.

Hago saber: que habiéndose extraviado la carta orden número 123 por valor de 185 pesos 65 centavos por el concepto indicado, expedida por la Tesorería Central en 23 de Noviembre último á favor de Don Juan Ninajero para su abono por la Administración local de Mayagüez á Don Félix Reyes; el Iltmo. Sr. Intendente General de Hacienda de acuerdo con esta Intervención General ha tenido á bien disponer se publique el extravío de dicho documento en quince números consecutivos de la GACETA OFICIAL para general conocimiento; procediéndose á su anulación si cumplido dicho plazo no se verifica reclamación alguna ante estas oficinas.

Puerto-Rico, 12 de Diciembre de 1896.—*Alejandro Infiesta.* [703] 15—6

Cuerpo de Comunicaciones de Puerto-Rico

ADMINISTRACION GENERAL.

ANUNCIO

Autorizado por el Excmo. Sr Gobernador General de la Provincia para adquirir por concierto particular 332 postes destinados á las líneas telegráficas y distribuidos convenientemente en los siguientes trayectos:

De Humacao á San Germán.....	50
De San Germán á Yauco.....	82
De Humacao á Arroyo.....	100
De Arroyo á Salinas.....	60
De Salinas á Ponce.....	40

Hago saber que admitiré proposiciones parciales ó total, escritas y d rigidas á esta Administración General hasta el 20 de Enero próximo, expresando en ella dimensiones y clase de las maderas, no pasando de cuatro pesos cada poste.

Puerto-Rico, 20 de Diciembre de 1896.—El Administrador General, *J. Quiroga.* [803] 3—1

Diputación Provincial de Puerto-Rico

VICE-PRESIDENCIA.

Habiéndose recibido del Tribunal de Cuentas del Reino, cinco pliegos de reparos á las del Tesoro provincial, rendidas por el Tesorero Don Pascasio Ruiz y Córdova en los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1879 y Enero y Septiembre de 1880, y correspondiendo su solvencia al ex-Contador Don Julian A. Barreda, cítasele para que en el término de quince dias concurra á estas oficinas, á fin de hacerle entrega de dichos pliegos y para que firme las respectivas cédulas de emplazamiento.

Puerto-Rico, 22 de Diciembre de 1896.— El Vice-Presidente, *Egozcue.* [781] 3—2

Habiéndose recibido del Tribunal de Cuentas del Reino, la sentencia recaida en las del Tesoro provincial, correspondientes al año económico de 1877-78, cítase á los Sres. Marqués de la Esperanza, Don José E. Berríos y Don Geraldo R. Soler, ó á sus herederos ó representantes legales, para que en el término de quince dias, á contar desde esta fecha, se presenten en las oficinas de este Centro á ser notificados de la dicha sentencia, por la cual se declara partida de alcance la cantidad de 4683 pesos, dividida en dos secciones, una de 1665 pesos y otra de 3018, condenando al reintegro de la primera como responsables directos por partes iguales, mancomunada y solidariamente, al Sr. Marqués de la Esperanza, en concepto de Ordenador de pagos y á Don José E. Berríos en el de Comisario Interventor; y de la segunda y en iguales condiciones, al mencionado Ordenador y á Don Gerardo Soler, tambien Comisario Interventor.

Puerto-Rico, 23 de Diciembre de 1896 — El Vicepresidente, *Egozcue.* [806] 3—1

Cítase á Don Juan José Machicote, ó á sus herederos ó representantes legales, para que en el término de quince dias, á contar desde esta fecha, concurran á estas oficinas á ser notificados del fallo que dictara el Tribunal de Cuentas del Reino en la del Tesoro provincial, correspondiente al mes de Julio de 1852, ampliación de 1881-82, declarando partida de alcance la suma de cien pesos, y condenando á su reintegro, como responsables directos y mancomunados, por partes iguales al Diputado Ordenador Don Juan José Machicote y al Contador Don Ramón Power.

Puerto-Rico, 24 de Diciembre de 1896.—El Vicepresidente, *Egozcue.* [807] 3—1

EDICTO.

DON MANUEL RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, 2º Teniente del Batallón Cazadores de la Patria número 25 y Juez instructor.

Hallándome instruyendo expediente por deserción, contra el soldado del mismo Francisco Zamora García, cuyo paradero se ignora, á todas las Autoridades tanto civiles como militares, en nombre de la Ley requiero y de mi parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado individuo cuyas señas son: hijo de Francisco y Rosario, natural de Osuna, provincia de Sevilla, Juzgado de 1ª Instancia de Osuna, nació en 8 de Enero de 1872, de oficio estudiante, soltero, estatura 1 metro 600 milímetros, pelo negro, ojos idem, cejas idem, color sano, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente espaciosa, señas particulares ninguna: sabe leer y escribir; si fuera habido lo pondrán á mi disposición en el Cuerpo de Infantería de esta Ciudad.

Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Zamora, para que en el término de quince dias, se presente á responder á los cargos que le resulten, de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA OFICIAL de la Isla.

En Ponce á 15 de Diciembre de 1896. — El Juez instructor, *Manuel Rodriguez.*— Ante mí. — El Secretario, *Rogelio Vazquez Cabañas.* (802) 3—1

Juzgado Militar.

DON ISIDORO GARCÍA ALONSO, Comandante del Juzgado, sito calle de la Cruz número 25, principal derecha, dice:

Que en providencia acordada en el dia de la fecha en el el expediente subseguido por solvencia ó insolvencia del Capitán fallecido del Batallón provisional de Puerto-Rico número 4 Don Antonio Olmedo Alvarez sobre débito de pagos de auxilio de marcha no descontadas, se proceda á la subasta de los efectos que al fallecer dejó el dicho Capitán apellidado Olmedo Alvarez, y de los cuales se incautó este Juzgado, para con su importe efectuar reintegro por aquel descubierto, que resultó en la caja del referido Batallón provisional número 4, se anuncia y hace público por medio de este inserto que los que deseen enterarse de los efectos, como asi mismo adquirirlos por los precios de anteriores tasados en reconocimiento por Peritos, pueden presentarse en el citado Juzgado de la calle de la Cruz número 25, todos los dias laborables de siete á nueve y media de la mañana, y de once á una de la tarde.

Puerto-Rico, 18 de Diciembre de 1896. — El Juez instructor, *Isidoro García Alonso.*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Capital. (767) 3—